



El derecho a la pena

¡Sí, sí, bien, muy bien! Se hizo abortar—fuese como fuese—la Gran Campaña Social; cayó Maura; se levantó la suspensión de garantías constitucionales; se hundió la autonomía universitaria jesuítica, a lo Silió; se relevó a Martínez Anido y a Arlegui; se llevó el expediente Picasso al Congreso; se ahogó el motín del Tercio; cayó el Gobierno idóneo; se ha renunciado, al parecer, al desquite de la santiaguada y a la toma de Alhucemas y se ha nombrado comisario civil para Marruecos; se va a acabar con el régimen de quincenas... ¡sí, sí, muy bien! Pero... ¡justicia! ¡Justicia hacia atrás, retroactiva! ¡Nada de borrón! Sobre el borrón no sirve cuenta nueva.

No hace mucho se le hizo decir al rey en un discurso que leyó que este reinado iba a ser el reinado de la justicia. Que lo sea, pues. Empezando por hacerse justicia a sí mismo. Que, como dirían los penalistas krausistas, tiene derecho a la pena. ¡Justicia, pues!

Y justicia es responder de lo pasado. Y justicia es no ya reforma, ni transformación, sino refundición constitucional. La justicia exige el derecho a la pena del régimen, y este derecho exige la refundición constitucional.

Y decimos esto porque el cese de la campaña conquistadora e imperialista de Marruecos se nos puede querer dar como una compensación de no hacer efectivas las responsabilidades del desastre. Tiene que cesar el sistema ese de las compensaciones. Por el cual si se le atropella a uno, si se comete con él injusticia, se quiere arreglarlo dándole una compensación cualquiera, pero sin declarar pública y solemnemente que se le atropelló. Y así hay quien adquiera una relativa impunidad por haberle castigado injustamente.

Hay acción retroactiva. El dogma católico romano dice que Cristo, después de muerto y antes de resucita-

do, bajó al seno de Abraham a salvar las almas de los Santos Padres que estaban esperando su santo advenimiento. En el salón de sesiones del Congreso figura el nombre de Riego, el que en este año, el día 7 de noviembre, hará un siglo que fué vilmente asesinado por la servil abyección de un tribunal que le condenó obedeciendo a rencores del abyecto Fernando VII.

Hay que revisar la ignominia de estos últimos años de Gobiernos conservadores, de estos últimos años «neutrales».

Maura ¿que no ha gobernado? El es el que fué a Cartagena el 8 de abril de 1907 a la entrevista entre Alfonso XIII y Eduardo VII de Inglaterra, y él fué el que luego, después de estallada la Gran Guerra, pronunció aquel lamentabilísimo discurso de la plaza de toros de Madrid cohibido por la turba de sus fieles troglodíticos, jesuíticos y francófilos. Que no ha gobernado, ¿eh? Habrá sido por querer ejercer de Poder moderador. Y por esto no se atrevió últimamente a decir si les creía o no responsables a los señores Allendesalazar, Lema y Eza.

La *Epoca* dice que se infiere un grave daño a la patria transformando el problema de Marruecos en cuestión política. Pero nunca ha sido otra cosa, ni puede ser otra cosa. Todo problema civil y patriótico es problema político. La civilidad y la patria exigen que se resuelva ese problema enjuiciando a los conservadores, a todos los conservadores—aunque se llamen liberales—, a todos los celestinos del régimen, a todos los que tratan de conservar el despótico régimen de irresponsabilidad soberana.

¿Arrepentimiento? ¿Contrición? Sí, bien, muy bien; pero eso no exime de la pena. Si el despótico e imperialista régimen de irresponsabilidad soberana se arrepiente contrito, tiene derecho a la pena, y la justicia exige que se le imponga la pena. Porque justicia es dar a cada uno lo

que es suyo, y la pena es, por derecho, de ese régimen.

Suelen decir los políticos que en política cuando se fracasa definitivamente no hay sino retirarse de ella. Así tuvo que hacer el kaiser de Alemania; así ha tenido que hacer Constantino de Grecia. Y el cese de la campaña conquistadora e imperialista de Marruecos es el fracaso definitivo del despótico régimen de irresponsabilidad soberana a que, por el celestineo de los conservadores de todas las denominaciones, se le ha tenido sometida a España.

Ahora se corre que «determinados elementos» no se resignan al abandono de la conquista del Rif. No quisiéramos creerlo, sino ver en ello otra maniobra de un régimen moribundo. A esos elementos lo que les conviene es que se cumpla la voluntad nacional, que está por el abandono, y que se hagan efectivas todas las responsabilidades, ¡todas! Y luego el derecho a la pena.

Miguel DE UNAMUNO

